

RESOLUCIÓN No. 273 DE 2018

(11 de septiembre de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DEL FESTIVAL DE TEATRO DE BUCARAMANGA 2018, LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que dentro de las expresiones artísticas que cada día toman mayor fuerza en el municipio de Bucaramanga se encuentra la de Teatro, en la cual las agrupaciones que hacen parte de la misma, han solicitado al Instituto se lleve a cabo un festival en la ciudad durante la presente vigencia, correspondiente a dicho género.

Que en atención a lo anterior, el imct tiene previsto llevar a cabo la temporada de teatro en la ciudad, la cual se desarrollará durante el mes de octubre de 2018, proyecto bajo el que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, busca potenciar dos aspectos fundamentales de la práctica del sector de arte dramático en la ciudad, en primer lugar el fortalecimiento de los procesos generados desde los distintos procesos de creación, formación y circulación que son realizados en el municipio, y por otro lado continuar y potenciar el proceso de formación de público de la ciudad; para lo anterior se ha diseñado una programación que incluye a dos (2) compañías de reconocida trayectoria y calidad de carácter nacional y las presentaciones de las compañías locales que conforman el universo de las artes escénicas (teatro de sala, calle, circo, títeres y narración oral) en espacios como teatros o auditorios, salones comunales, bibliotecas. Además de un componente académico que tiene

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA

por objetivo potenciar los saberes de los creadores locales, bajo un esquema de trabajo articulado con el sector del municipio.

Que con la presente convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como finalidad invitar a las compañías de arte dramático del municipio a participar con propuestas de presentaciones, para ser expuestas en el marco del festival de teatro.

Que con este tipo de iniciativas y actividades, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, busca apoyar y fomentar el talento artístico local, generando espacios que permitan representar todas y cada una de las expresiones artísticas existentes en la ciudad.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado anexo no 1 por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado "Anexo No 1 de la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, son los siguientes:

Persona natural:

- Ficha de inscripción (Anexo 1) diligenciado en su totalidad y firmada. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o la visa de residencia).

Persona Jurídica:

- Ficha de inscripción (Anexo 1) diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Grupos constituidos:

- Ficha de inscripción (Anexo 1) diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar.
- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar.
- Carta del representante y demás integrantes del grupo constituido, en donde aceptan las condiciones de la presente convocatoria y los requisitos exigidos por ley para contratación. Diligenciar completamente y de manera clara la carta de constitución de grupos (Anexo 2)

CUARTO: La Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

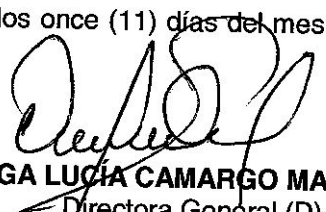
QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria correspondiente a la Temporada del Festival de Teatro de Bucaramanga 2018, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Directora General (D)

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct
Reviso Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA